



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 276 - 22

Salta, 12 9 JUN 2022
EXPEDIENTE N° 6377/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación y cobertura de un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II**, de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 y de las carreras de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente de referencia el Departamento de Personal informa sobre el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacante de la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II, mediante el Memorandum N° 5/2013, como así también la viabilidad económica del cargo.

Que esta convocatoria se regula por la Res. C.S. N° 301/91 -Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2022, celebrada de manera Bimodal, el día 14.06.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 168/22, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura ESTADÍSTICA I con extensión a ESTADÍSTICA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 y de las carreras de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, **con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

PUBLICACIÓN: 04.07.22 y hasta el 25.07.22 inclusive.

INSCRIPCIÓN: 26.07.22 hasta el 08.08.22, desde hr. 10,00 y hasta hr. 15,00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 08.08.22 a Hs. 15,00.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

1276-22

EVALUACIÓN: Con fecha y modalidad a determinar por la Comisión Asesora, en caso de ser presencial, los alumnos deberán acompañar la carpeta de la respectiva Documentación Probatoria.

INSCRIPCIÓN: Mediante correo electrónico al Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: planeamientoeco@unsa.edu.ar, en el horario fijado, no aceptándose inscripciones fuera del mismo.

El correo deberá tener los siguientes datos:

Un archivo PDF con:

1. Solicitud de Inscripción, descargada del siguiente link: <https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/archivos/dirDocentes/solicIncs/SOLICITUD%20DE%20INSCRIPCION%20Aux%20da%20Categ-Nueva.pdf>
2. Curriculum Vitae (sólo resumen, No adjuntar Documentación Probatoria) y
3. Estado Curricular actualizado y con aplazos.

Los postulantes deberán tomar conocimiento previamente de la Resolución CS N° 301/91 y Modificatorias- Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos de la Universidad Nacional de Salta (<https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/reglamentos-de-concursos>).

Publicación de inscriptos: 09 y 10.08.22, en carteleras de la Dirección y en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de Cierre". (<https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/actas-de-cierre>).

Período de impugnación: 11.08.22, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado/a prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

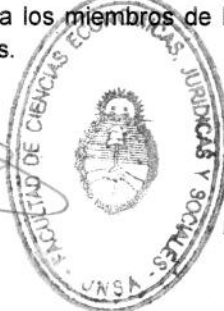
Titulares	Dante Quiroga
	Juan Ibarra
	Miguel Quintana Medina
Suplentes	Cintia Montes
	Celso Silisque
	Josefina Lávaque

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes por la finalización de designación de la alumna Paula Gimena TOLABA.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Académica y General Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Pando de Villar
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa